



NIT 890.102.018-1



QUILLA-20-161415

Barranquilla, septiembre 25 de 2020

Señora SUGEY QUINTERO BLANCO KR 42 76 225 AP-702

Ciudad

Asunto: Notificación de la Resolución No. 17041 del 25 septiembre del 2020, por medio de la cual se resuelve una solicitud de revisión de estrato socioeconómico.

Cordial saludo.

Se le informa que la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, emitió la Resolución No. 17041 del 25 septiembre del 2020, por medio de la cual se resuelve una revisión de estrato socioeconómico del inmueble ubicado en la KR 42 76 225 AP-702, la cual deberá ser notificada atendiendo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, esto es personalmente, al titular del trámite, a su apoderado o autorizado.

No obstante, considerando que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 417 de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, actuándose en virtud del mismo una serie de instrucciones para el manejo de la emergencia, se emitió por parte del Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el Decreto Distrital No. 0376 de 2020, mediante el cual se toman medidas de fomento social en las dependencias del Distrito, entre éstas, la atención presencial pública y se disponen canales electrónicos para atender solicitudes.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto No. 457 de 2020, por medio del cual se declara el aislamiento obligatorio en el territorio nacional y se le ordena a los gobernadores locales que adopten las medidas para tal fin, se emitió por parte del Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Decreto Distrital No. 739 de 2020.

Considerando lo anterior, mediante Decreto Legislativo No. 491 de 2020 se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, señalándose en el artículo 4o que, mientras esté vigente la emergencia sanitaria la notificación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos, expidiéndose en consonancia con esto el Decreto Distrital No. 0409 de 2020.

En cumplimiento a las nuevas medidas decretadas por el Gobierno Nacional, se expidió el Decreto Distrital No. 739 de 2020, mediante el cual se resuelve reanudar los términos procesales, manteniéndose como mecanismo principal para la notificación de actos administrativos, la correspondiente a los medios electrónicos.

472
Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mensaje Rem Mensajería Express

Remitente

Nombre/Razón Social: SUGEY QUINTERO BLANCO
Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: YG261419692CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SUGEY QUINTERO BLANCO
Dirección: KR 42 76 225 AP 702
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080020194
Fecha admisión: 29/09/2020 15:19:03



NIT 890.102.018-1

En este sentido y, con la finalidad de darle cumplimiento a las normas nacionales y distritales expedidas en el marco de la emergencia sanitaria, se realizará la notificación de acto administrativo del asunto por medios electrónicos, al correo electrónico señalado por el titular del trámite, su apoderado o autorizado, según el caso, el cual se entenderá notificado en la fecha y hora que sea consultado por el administrado.

En caso de no poderse realizar la notificación por medios electrónicos, se procederá a su notificación por las otras modalidades establecidas en la Ley 1437 de 2011, en observancia de las disposiciones establecidas en el marco de la emergencia sanitaria.

La presente decisión rige a partir de la notificación de la presente resolución. Contra la resolución procede el recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación, según el art. 6° de la Ley 732 de enero 25 de 2002, presentado dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación personal o de la notificación por aviso.

Atentamente,

Arq. MARLON MERCADO MARQUEZ.
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla

Anexos: Resolución No. 17041 escaneada (1 folios)

Elaboró: Miguel A. Sacchi Ancines.
Asesor Jurídico – Oficina de Planeación Territorial.

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apertura Clausurado	
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución: 270	Centro de Distribución:		
Observaciones: Se mudo	Observaciones:		

DANNER CEPEDA
 2020 SET. 3
 C.C. 8.524.744

4-72

Miocio Res Mensajería Express/

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 29/09/2020 15:19:03

2



YG261419692C0

Orden de servicio: 13743328

8888
555

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.G.T.I.:890102018
 Referencia:QUILLA-20-161415 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298
 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

8888
465

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: SUGEY QUINTERO BLANCO
 Dirección:K 42 76 225 AP 702
 Tel: Código Postal:080020194 Código Operativo:8888555
 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 X
 X
 c.c. Tel: Hora: 22

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$2.600
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total\$2.600

Dice Contener :2 FOLIOS
Se movió
 Observaciones del cliente :Malabeth, Adriana320

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuido: *Dayma Opols*
 c.c. *PS2132X*
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
300920

PO.BARRANQUILLA
NORTE



88884658888555YG261419692C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co